



SERÁN IMPUGNADAS

Dan por muertas las reformas, aunque se aprueben

Los cambios a las leyes de amparo y de amnistía serán impugnadas tan pronto sean presentadas y especialistas de la Barra Mexicana de Abogados consultados, estimaron que serán derogadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por ser "claramente inconstitucionales". Las reformas serán analizadas por la Cámara de Diputados y se espera un rudo debate. Y a todo esto ¿de qué tratan las leyes que se discuten?

OPOSICIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Prevén anular reformas de Amnistía y Amparo

PATRICIA RAMÍREZ

Su aprobación en el Senado, desata una ola de críticas del sector político y académicos

La Cámara de Diputados se apresta para desahogar la próxima semana las reformas a la Ley de Amparo y Ley de Amnistía, recién aprobadas por el Senado de la República, pese a las advertencias de especialistas de que serán tumbadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) porque son claramente inconstitucionales.

La Barra Mexicana de Abogados advirtió que limitar las facultades de las personas juzgadoras para conceder suspensiones contra leyes con efectos generales atenta contra los derechos humanos de los ciudadanos. A su vez, los diputados federales de oposición advirtieron que votarán en contra de estas dos reformas e irán a la Corte para impugnarlas si son aprobadas.

Este jueves ambas minutas fueron recl-

bidas en la Cámara de Diputados y de inmediato fueron turnadas a comisiones, entre ellas la Comisión de Justicia, presidida por el PAN, para su análisis y dictaminación.

Sin embargo, a este periodo ordinario de sesiones sólo le quedan una semana efectiva de trabajo, por lo que la discusión será intensa y se prevé que pueda ser obstaculizada la aprobación por los panistas en las comisiones que presiden, como la de Justicia.

EFFECTOS DEVASTADORES

Al respecto, el presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, dio a conocer que la reforma a la ley de Amparo, aprobada por Morena y sus aliados en el Senado, constituye un atentado contra la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución.

Añadió que la reforma aprobada vendría a dar marcha atrás a muchos avances sustantivos para la protección de los derechos humanos que han construido desde la reforma en materia de derechos humanos de 2011, e incluso antes, con lo que "volveríamos a la etapa superada en la que se priorizaban los formalismos legales por encima de una verdadera protección de



los derechos", dijo.

"Sus consecuencias podrían llegar a ser terribles, ya que, cuando el Legislativo o el Ejecutivo emitan una norma general que viole derechos humanos de carácter colectivo, el juez de amparo no podrá suspender sus efectos de manera general, lo que implicará que muchas personas se vean vulneradas en sus derechos, al menos hasta en tanto se resuelve el juicio mediante una sentencia, lo cual puede tardar mucho tiempo", indicó.

Puso como ejemplo si una persona in-

terpone un amparo por la destrucción del medio ambiente ya no se respetaría un derecho colectivo.

En un caso así, al no aplicar la medida cautelar de la suspensión del acto, el tiempo transcurrido entre la emisión de la ley y la sentencia de amparo, permitiría al gobierno contaminar ríos, talar bosques o destruir la selva, hasta en tanto recaiga la sentencia, la cual ya no habría evitado un ecocidio.

Sobre la Ley de Amnistía, el senador panista Damián Zepeda señaló que en

México debemos empoderar al ciudadano no al gobernante y esta ley permite al presidente perdonar a quien sea: narcotraficantes, violadores, secuestradores. "El poder absoluto genera corrupción absoluta".

El analista Luis Carlos Ugalde precisó que con la aprobación de estas reformas empezó ya la ejecución del Plan C de López Obrador que consiste en eliminar al poder judicial como la última ventanilla para controlar el abuso del poder del gobierno.



La semana próxima las minutas entran a discusión y análisis.